

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL 06002-001-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y lo dispuesto en los artículos 13 y 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, siendo las 11:31 horas del día 27 de enero de 2023; se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar el fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial **06002-001-23** para la adquisición de los servicios de limpieza de oficinas, solicitados por la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Subsecretaría de Administración.

Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité), el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Servicios, suplente del C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez, Presidente titular del Comité con **voz y voto**.

Acto continuo en uso de la voz el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín Presidente Suplente del Comité con **voz y voto**, quien solicitó a los asistentes a este acto se presentarán, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, sin que se haya presentado ningún licitante.

En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, solicitó al **Secretario Técnico del Comité**, el C.P Juan Carlos Flores Pérez, Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Subsecretaría de Administración; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la

declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de cuatro integrantes con **voz y voto** del Comité.

Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

1. Orden del día
2. Lectura del Dictamen realizado por el asesor técnico del área requirente
3. Lectura del fallo correspondiente.
4. Levantamiento del acta
5. Clausura de la sesión.

1. Acto continuo, el presidente suplente del Comité el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día, para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los integrantes presentes del Comité con **voz y voto**.

2. Acto continuo en uso de la **voz**, el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Presidente Suplente del Comité, cede el uso de la **voz**, al Lic. Cesar Lopez Galindo, del área de mantenimientos y servicios, supervisor de la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, en apoyo del asesor técnico designado para que dé lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado por el asesor técnico se inserta como anexo número 1 en la presente acta.

3. Como siguiente punto de la orden del día, en uso de la **voz**, el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, Presidente suplente del Comité procedió con la lectura del fallo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en los puntos 2.5 y 8 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-001-23 para la adquisición de los servicios de limpieza de oficinas, solicitados por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; el cual una vez leído se inserta literalmente a la presente acta.

## FALLO

Derivado del dictamen base para el presente fallo, mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación; así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos de participación, así como de **PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA**, del participante, se determinó que el licitante **GALBHER, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLE**, satisfactoriamente con cada uno de los documentos que acreditan su personalidad jurídica y debida existencia, por lo que pasa a la etapa de análisis técnico.

En cuanto a la propuesta del licitante **GALBHER, S.A. DE C.V.**, es de observarse que a SI CUMPLE con la DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA solicitada conforme al anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa, todo lo anterior tal como se especificó en el dictamen, base para el fallo, por lo que fue susceptible y pasó a análisis técnico por el asesor técnico del área requirente como se indicó en el dictamen correspondiente.

En cuanto al análisis de la **PROPUESTA TÉCNICA** se determinó que el licitante **GALBHER, S.A. DE C.V., SI CUMPLE**, con la documentación complementaria y propuesta técnica conforme el anexo número 1 técnico de las bases de la presente licitación, motivo por el cual pasó a la siguiente etapa de análisis económico, tal como se especificó por el asesor técnico en el dictamen base para el fallo.

Al realizar el análisis cualitativo y cuantitativo por el asesor técnico a la propuesta económica del licitante GALBHER, S.A. DE C.V., se determinó que la propuesta económica REBASA EL MONTO MÁXIMO DE REFERENCIA DETERMINADO POR EL ÁREA REQUIRENTE Y REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la contratación del servicio objeto de la presente licitación, por lo que la propuesta económica del licitante antes mencionado, se desecha con fundamento en el punto 9 DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE, inciso g) Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado.



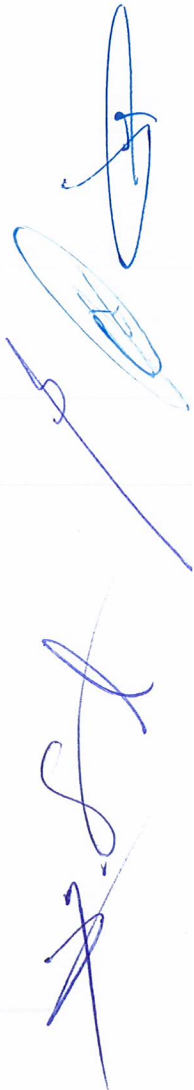
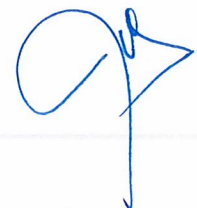
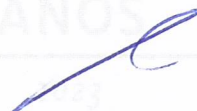
Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el punto 11. LICITACIÓN DESIERTA inciso d) si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo por cualquier causa, así como lo dispuesto en el inciso e) si sus precios no fueren aceptables a juicio de la convocante y la requirente, de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **06002-001-23** para la adquisición de los servicios de limpieza de oficinas, y artículo 42 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se declara DESIERTA.

En uso de la voz, el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité; somete a consideración los integrantes del Comité con **voz y voto**, el contenido del fallo para su aprobación. Por lo que, una vez aprobado el fallo por unanimidad de los presentes integrantes del Comité, con **voz y voto**, se DECLARA DESIERTA la licitación pública nacional con carácter presencial **06002-001-23** para la adquisición de los servicios de limpieza de oficinas.

4. En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración; solicita a la Licda. Mariana Barradas Bonales del área jurídica en apoyo del Comité, proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-001-23 para la adquisición de los servicios de limpieza de oficinas, solicitados por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, para los licitantes que no se encuentran presentes y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio "B", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, C.P. 28010 Colima, Col., así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a



solicitud del licitante; la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

5. Al no haber otros puntos más que tratar, el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín Presidente Suplente el Comité, clausura el presente acto con motivo del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-001-23 para la adquisición de los servicios de limpieza de oficinas, solicitados por la Dirección de Servicios Generales por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, levantándose para constancia la presente acta siendo las 11:45 del día de su inicio, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> Sistema Electrónico de Compras Públicas, anexando lista de asistencia, la orden del día, y el anexo número 1 dictamen base para el fallo; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación, a que haya lugar; los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el **“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA”**

Presidente Suplente del Comité

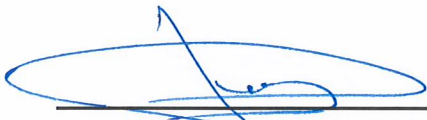


**Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**

Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios  
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

como vocales con **voz y voto**

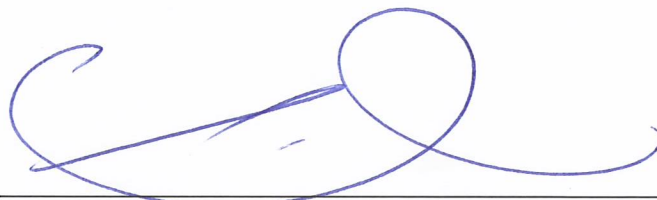
**Secretario Ejecutivo del Comité**



**Lic. José Cuevas Ochoa**  
Coordinador General de Enlaces  
Administrativos  
Subsecretaría de Administración



**Lic. Salvador Rincón Rodríguez**  
Representante Suplente  
Secretaría de Desarrollo Económico



**Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade**  
Representante Suplente  
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFYA)

**Secretario Técnico**



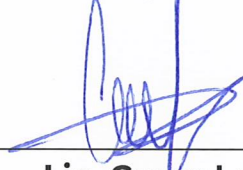
**C.P. Juan Carlos Flores Pérez**  
Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
de la Subsecretaría de Administración

**Secretario Técnico Suplente**



**M.A. Juan Ramón González Farías**  
Jefe de Departamento de Licitaciones  
de la Dirección de Adquisiciones de  
Bienes y Servicios  
Subsecretaría de Administración

en apoyo al asesor Técnico



**Lic. Cesar Lopez Galindo**

Área de Mantenimientos y Servicios, supervisor  
en la Dirección de Servicios Generales



**C.P. Carlos Zamora López**

suplente de la Contralora General del Estado



**Licda. Mariana Barradas Bonales**

Jefa de Departamento en el área jurídica

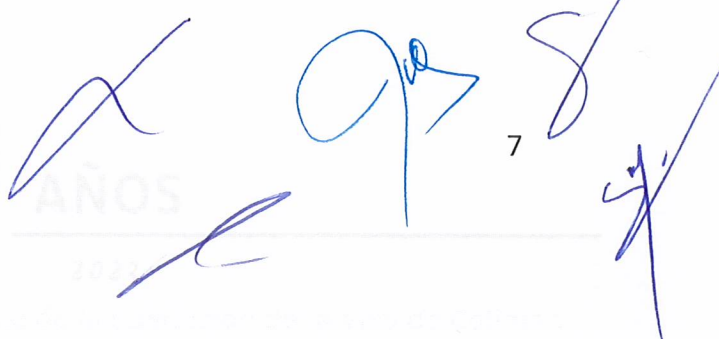


**D.I. José de Jesús Tovar Martínez**

Auxiliar Técnico

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

*Firmas correspondientes al acta de junta de aclaración de bases (optativa para los licitantes) de la licitación pública nacional con carácter presencial 06002-001-23, efectuada el día 27 de enero de 2023.*



## Anexo número 1

### DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y en el punto 8 “criterios de evaluación, dictamen y adjudicación” de las bases de la Licitación Pública Nacional Número **06002-001-23** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **LIMPIEZA DE OFICINAS** SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, se emite el siguiente:

#### DICTAMEN.

1. Se celebró la Junta de Aclaraciones de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional número **06002-001-23**, a la que asistió una representante del licitante: **GALBHER, S.A. DE C.V.**, y en la cual no se realizaron precisiones o modificaciones por parte de la Convocante ni del área requirente y no se realizaron preguntas por parte de licitante alguno, tal y como quedó asentado en el acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de fecha 17 de enero de 2023.
2. Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional número **06002-001-23** el día 24 de enero de 2023, donde se presentaron propuestas por parte del licitante:

GALBHER, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el **Cuadro No 1 “Documentos de participación para la Licitación Pública Nacional 06002-001-23”** donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron sus propuestas en este acto. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el **Cuadro No 1A “Documentación complementaria para la Licitación Pública Nacional No**

**06002-001-23**". Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, se procedió a elaborar por la convocante el cuadro denominado **Cuadro No 2 "técnico para la Licitación Pública Nacional No 06002-001-23"**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentaron o no los documentos como parte de su propuesta técnica, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. Asimismo, se elaboró el **cuadro No. 3 "económico para la Licitación Pública Nacional No 06002-001-23"**, en donde se anotó el precio unitario mensual por cada elemento sin IVA, el subtotal mensual sin IVA, el subtotal por 11 (once) meses sin IVA, el IVA, así como el total IVA incluido, que integran la propuesta de la partida única, en moneda nacional.

Los mencionados cuadros son firmados por todos los participantes en este acto; las propuestas técnicas y económicas, así como la Documentación Complementaria, son firmados por un servidor público designado, miembro del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público del Gobierno del Estado de Colima presente en el acto.

A continuación, se procedió a la revisión cualitativa y cuantitativa de la propuesta presentada por el licitante participante por parte del **Asesor Técnico**, determinando lo siguiente:

### 3. DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA

Se determinó en el análisis CUALITATIVO de la documentación de participación presentada por el licitante: **GALBHER, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, presentando en tiempo y forma en este acto los documentos solicitados por la convocante, por lo anterior pasa a la etapa del análisis técnico su propuesta.

### 4. ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

#### CUADRO No. 1A. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Se determinó en el análisis cualitativo de la Documentación Complementaria presentada por el licitante: **GALBHER, S.A. DE C.V.**, que este **SI CUMPLE** con lo solicitado en la documentación complementaria, del Anexo número 1 técnico de las bases de la presente licitación, motivo por el cual pasa a la siguiente etapa de análisis.

PROPUESTA TÉCNICA.

Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right side of the page. There are several distinct signatures, some appearing to be initials or full names, and some circular stamps or marks.

Faint watermark and additional handwritten signatures at the bottom of the page. The watermark includes the text "COLIMA" and "AÑOS" along with a circular emblem. There are several blue ink signatures and marks scattered across the bottom section.

Se determinó en el análisis cualitativo de la documentación presentada como Propuesta Técnica por el licitante: **GALBHER, S.A. DE C.V.**, que este **SI CUMPLE** con todas las especificaciones solicitadas por la requirente, por lo anterior pasa a la etapa del análisis económico su propuesta.

## 5. ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

Se procedió a analizar CUALITATIVAMENTE la propuesta económica del del licitante participante **GALBHER, S.A. DE C.V.**, donde se detectó lo siguiente: La **propuesta económica** del licitante mencionado es por un monto de \$ **3,749,783.11** (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N), **IVA Incluido**, el cual rebasa el **Precio Máximo de Referencia** determinado por el área requirente en un monto de \$ **3,589,783.23** (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 23/00 M.N), **IVA Incluido**, así como también rebasa la **Disponibilidad Presupuestal** de que dispone el área requirente que es por un monto de \$ **3,600,000.00** (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), motivo por el cual su precio no es aceptable, por lo que se sugiere su desechamiento, con fundamento en el punto **9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE**, de las bases de la licitación que no ocupa, que a la letra dice:

*“Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones: ... g) Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado...”*

*La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.”*

Por lo anterior se sugiere que se deseche la propuesta del licitante participante **GALBHER, S.A. DE C.V.** con base en el fundamento anteriormente mencionado.

Al ser la empresa **GALBHER, S.A. DE C.V.**, el único licitante participante en el presente proceso licitatorio, y en caso de que proceda el desechamiento de la misma, se sugiere que la mencionada Licitación Pública Nacional Número **06002-001-23 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** sea declarada **DESIERTA**, tal y como se menciona en el punto 11. LICITACIÓN DESIERTA de las bases de la presente licitación que menciona lo siguiente: *“La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:*

...

e) *Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante y la Requirente.*"

Así mismo con fundamento en el **artículo 42 numeral 1.** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que señala: *"Los entes gubernamentales procederán a declarar desierta una licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda convocatoria..."*

Se expide el presente **DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO** de la Licitación Pública Nacional No. **06002-001-23** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **LIMPIEZA DE OFICINAS** SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

*anexo correspondientes al acta de junta de aclaración de bases( optativa para los licitantes) de la licitación pública nacional con carácter presencial 06002-001-23, efectuada el día 27 de enero de 2023.*